

, 31 de Agosto de 1937

*carpeta 25  
pasaporte 89 BU*

4.430 LC/RR

Federación Nacional de Mineros  
Martínez Abades, 23-19  
GIJÓN (ASTURIAS)  
=====

Estimados camaradas:

La Comisión Ejecutiva ha recibido un documento, en el cual figura vuestra firma, solicitando la reunión del Comité Nacional.

Nos extraña que aleguéis vuestro derecho según el artículo 33 de los Estatutos, cuando según el artículo noveno de beriais ser baja por falta de pago.

Como ya en el último Comité Nacional hubo muchas Federaciones que asistieron, deliberaron y votaron sin derecho alguno y estando dispuesta la Comisión Ejecutiva a que eso no pueda repetirse, ha acordado aplicar el artículo noveno de los Estatutos en su primera parte.

Vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. Caballero.

NUESTRA NUEVA DIRECCION:

Unión General de Trabajadores de España

Luis Vives, 7 - VALENCIA

Piamonte, 2 (Casa del Pueblo) - MADRID

Teléfono 18.274



Fed Min

R. Gansalobes Ponce

Nº 00002

paquete núm.

№ 00003

carpeta 25  
paquete 89 BU

FEDERACIÓN NACIONAL DE MINEROS.

En lo que respecta a esta Federación, por la Tesorería se informa lo siguiente:

Con fecha últimos días de julio se recibió una comunicación de esta Federación, fechada el 20 de junio en la que se decía lo siguiente:

"Con esta fecha les abonamos en cuenta corriente del BANCO HISPANO AMERICANO, la cantidad de CINCO MIL pesetas que junto con las seis mil que hemos entregado el año 1.935 hacen un total de once mil pesetas.

Como nosotros estabamos atrasados en las cotizaciones con anterioridad al año 1.934 necesitamos saber a cuanto ascendía nuestra deuda con la U.G.T. hasta el mes de octubre de 1.934, para cancelarla a la mayor brevedad. A partir de Octubre de 1.934 hasta marzo de 1.936 nuestros efectivos han sido nulos, pero, sin embargo, a medida que las circunstancias lo permitan iremos satisfaciendo alguna cantidad con arreglo al porcentaje de afiliados que han satisfecho sus cuotas.."

A esta carta nuestra Tesorería, con fecha 30 de julio, les contesta lo siguiente:

"ESTADO DE COTIZACIÓN: La última liquidación efectuada con este Organismo central, fué la correspondiente al 2º trimestre del año 1.933 por 30.448 afiliados.

ENTREGAS A CUENTA: -Tenéis a vuestro favor con las 5.000.- pesetas que nos habéis transferido la cantidad de Ptas. 12.411,10 (S.E. u O.) cantidad que habrá que aplicarse a los movimientos de afiliados que por esa Federación nacional de industria se nos den, a partir del 3º trimestre, inclusive, del año 1.933, cuya cuantía de los citados movimientos, será con arreglo al número de federados que en cada uno de los mismos se figuren, que será el que haya registrado la Federación, sabiendo que por cada federado al trimestre tenéis que satisfacer la cantidad de Ptas. 0.15.

Para la buena marcha administrativa adjunto a la presente os remitimos el debido justificante de pago, importe de vuestra remesa.

Se os adjunta a la presente varios impresos, para que en ellos se nos den los movimientos. "

-----

A esta carta nuestra no hemos tenido contestación.  
Lo único que hemos recibido es el telegrama adjunto.

Valencia, 15 septiembre 1.937.

PA/.

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de **BANCO ONI**

17  Oficial

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

NUMERO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

74

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HAGEIS OBRA NACIONAL



2033 VCIA G1 JONGOBIERNO 74 63 17 11+=1

ULTIMO AÑO 35 ENVIADAS SEIS MIL PITAS PARA CUOTAS 19 JUNIO AÑO CORRIENTE CINCO MIL POR BANCO HISPANO AMERICANO HACEN UN TOTAL ONCE MIL HABIENDO ENVIADO CARTA EXPLICATIVA SE NOS DIJERE EL TOTAL DE RETRASOS PARA SU CANCELACION LAMENTAMOS FALTA MEDIOS COMUNICACION PARA PONER COSAS EN SU LUGAR =1 POR LA FEDERACION NACIONAL EL VICESECRETARIO MANUEL G PENA =

✓

№ 00004

COMISION EJECUTIVA LUTS VIVES

TELEGRAMA

PORTE GRATUITO

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS  
DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a comillito con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.  
TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pidanse informes en las oficinas telegráficas.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abnando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.  
MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

Si usted dispone de teléfono, podrá dictar inmediate sus telegramas a la CENTRAL TELEGRAFICA de su domicilio.  
diatamente sus telegramas a la CENTRAL TELEGRAFICA de su domicilio.

En sus remesas urgentes de fondos utilice siempre el GIRO TELEGRAFICO Rapidez. Garantía del Estado.

En nuestra Tesorería se presentaron el sábado, 18 de los corrientes, dos compañeros de la Federación nacional de Mineros.

Se entrevistaron con el camarada Pablo. Estos compañeros pidieron que se les dijese la situación en que se encontraba dicho Organismo. Por el citado compañero se les dió, manifestándoles que el descubierto que tenían (3º. trimestre 1.933 Todo el año 1.934, 1.935, 1.936 y 1º. de 1.937) ascendería con arreglo al número de afiliados que en cada uno de ellos declarasen. Manifestaron sus deseos que los abonarían con arreglo a la cotización del 2º. trimestre de 1.933 (30.448), siendo la cantidad a entregar, después de descontado el saldo que tienen a su favor de unas 52.000.00 ptas.

Entonces dijeron que venían dispuestos a satisfacerlas, ya que pensaban pagar hasta por los mineros muertos. *para que la Ejecutiva pudiera comer.*

Por el compañero Pablo se les participo que no podía coger dicha cantidad, ya que la Federación se encontraba dada de baja, por estar incurso dentro de lo preceptuado en nuestro Estatutos, por haber dejado incumplidos sus deberes cotizativos.

Decirles esto, empezaron estos dos compañeros a decir frases como éstas: Venimos a pagar para que puedan comer los compañeros de la Ejecutiva. Nos pasaremos a Acción Popular. Que si había dado también de baja la Ejecutiva a los mineros que están en Frente etc. etc.

También se les participo que la carta que se les comunicaba la baja se le había remitido a Peña en Valencia, con quien podían entrevistarse para que se les enseñara la misma.

Valencia, 23 septiembre 1.937.

De los dos compañeros que se mencionan ninguno de ellos era Amador Fernández.

1000005